Secretaría de
Finanzas
Gobierno de la República

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo delegación No. 053-2025, de fecha veinticuatro (24) de enero del año dos mil veinticinco (2025), mediante este acto procede a notificar al Abogado(a) **MARTHA MARIA CALIX OLIVA**, en su condición de apoderado legal de la **ACUARIUS S. de R.L. de C.V.,** se le notifica de la providencia incoada en el expediente con número de ingreso No. **R2025001469,** que literalmente dice:

EXPEDIENTE R2025001469.- Presentado en fecha tres (03) dias del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025). Consta de veintinueve (29) folios y un CD. - **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. SECRETARIA GENERAL ADJUNTA A LA DIRECCIÓN GENERAL EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS,** -Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025). Ténganse por recibidas las solicitudes que literalmente dicen: **"SE PRESENTA SOLICITUD R2025001469 DE RENOVACION DE REGISTRO DE EXONERADOS 2025 SEGÚN DECRETO 119-2016 ARTICULO 2.- ADJUNTAN DOCUMENTOS.-TG 0014753072**.-"presentada ante la Secretaria de Finanzas a través de la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en fecha dos (02) dias del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025); por el/la abogado (a) **MARTHA MARIA CALIX OLIVA** quien actúa en su condición de Apoderado (a) Legal de la Sociedad Mercantil **ACUARIUS S. DE R.L DE C.V.,** con **RTN No.** [redacted] en consecuencia esta Secretaria General adjunta a la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, **PREVIO a resolver** requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación:. **Declaración jurada indicándonos el proceso y actividades que realizan conforme al Rubro 119-2016.-** Toda la documentación requerida en el/los numeral(es) anterior(es) deberá ser presentada en forma física y digital adjunto al escrito de Manifestación correspondiente, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si asi no lo hiciere, se archivaran las diligencias sin más trámite conforme a los ARTÍCULOS 8, 14 NUMERAL 12; 21 NUMERAL 2, 3, 4, 5, 62 numeral 3, 87 NUMERAL 1, 88, 89 DEL CODIGO TRIBUTARIO Y SUS REFORMAS EN EL DECRETO 180-2020, 64 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.-**NOTIFIQUESE.- SUAM CELESTR LOPEZLI.- Delegada de Secretaria a General.- Acuerdo de Delegación No. 054-2025.- De fecha 24 de enero de 2025**

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. veintiuno (21) de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

SECRETARIA DE FINANZAS
SECRETARIA GENERAL
HONDURAS C.A.

FANNY MARISOL FLORES BARAHONA
Delegada de Secretaría a General
Acuerdo de Delegación No. 053-2025
De fecha 24 de enero del 2025

Escaneado con CamScanner